

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	MARTHA ELENA CARMONA GALVIS
Demandado	GILBERTO HICANPIE SOTO Y OTROS
Radicado	2015 00524
Asunto	Fija agencias en derecho, liquida y aprueba costas procesales

1. Como agencias en derecho en primera instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada *(aplicada ya la reducción del 30% dispuesta en la sentencia)* se fijan en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.200.000).
2. Como agencias en derecho en primera instancia a favor de la llamada en garantía: SEGUROS DEL ESTADOS S.A. y a cargo de la parte codemandada: SOTRAMES S.A., se fijan en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.300.000).

CÚMPLASE

La Juez


LAURA ECHEVERRI TAMAYO

LIQUIDACION COSTAS:

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho		\$4.200.000
Gastos notificación	Pág. 147 cdno 1	\$9.300
Gastos notificación	Pág. 150 cdno 1	\$9.300
Gastos notificación	Pág. 153 cdno 1	\$9.300
Gastos notificación	Pág. 175 cdno 1	\$9.300
Gastos arancel	Pág. 181 cdno 1	\$7.000
Gastos arancel	Pág. 182 cdno 1	\$7.000
Gastos arancel	Pág. 183 cdno 1	\$7.000
Gastos arancel	Pág. 184 cdno 1	\$7.000
Gastos emplazamiento	Pág. 186 cdno 1	\$90.000
Gastos notificación	Pág. 293 cdno 1	\$10.400
TOTAL		\$4.365.600

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE CODEMANDADA: SOTRAMES S.A y A FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A., ES ASI:

Agencias en derecho		\$1.300.000
TOTAL		\$1.300.000

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE CURADORA AD-LITEM: DRA. OLGA CECILIA RODRIGUEZ DAVILA., ES ASI:

Honorarios		\$1.400.000
TOTAL		\$1.400.000

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diecinueve de mayo dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera: 1. En primera instancia en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$4.365.600) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. 2. En primera instancia en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.300.000) a cargo de la parte codemandada: SOTRAMES S.A. y a favor de la llamada en garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S. 3. En primera instancia en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.400.000) a cargo de la parte demandada y a favor de la curadora ad-litem: Dra. OLGA CECILIA RODRIGUEZ DAVILA por concepto de honorarios.

6.

NOTIFÍQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Laura Echeverri Tamayo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d7d16f5c10eb8a3c4e7cc2bf559bf6ef49a0fb7d3815eaac5c403f683bd147**
Documento generado en 23/05/2023 11:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>